



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F012B-20250000015 de fecha 27 de enero de 2025 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases y Cronograma de Convocatoria de Selección de Intercambio de 02 (dos) alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 184° a la letra dice: «*La Universidad Nacional Mayor de San Marcos puede celebrar acuerdos con otras universidades para la determinación de la correspondencia de los sílabos de asignaturas similares*»;

Que, mediante Resolución de Decanato N°1401-D-FM-2019 de fecha 03 de julio de 2019, ratificada con Resolución Rectoral N°04642-R-2019 de fecha 15 de agosto de 2019, aprueba el Acuerdo de Intercambio suscrito entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Rochester Escuela de Medicina y Odontología;

Que, mediante Oficio N°000039-2025-UCRIGP-D-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Cooperación, Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Proyectos, solicita emitir la Resolución Decanal de aprobación para las Bases y el Cronograma de Convocatoria de Selección de Intercambio de 02 (dos) alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizaran su intercambio estudiantil en la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester, institución con la que tenemos un convenio específico suscrito según Resolución Rectoral N°04642-2019; además, informa que dichas bases se encuentran visadas por la Escuela de Medicina y su dependencia;

Que, el objetivo del Programa de Intercambio es establecer las bases para la convocatoria y selección de los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina que realizará su intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Hoja de Envío N°000434-2025-D-FM/UNMSM, el Señor Decano, remite el expediente con opinión favorable, para continuación del respectivo trámite;

Que, mediante Hoja de Envío N°000655-2025-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, remite el expediente para emisión de la resolución decanal; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar las BASES Y EL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE INTERCAMBIO de 02 (dos) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realicen intercambio estudiantil entre la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2025, en el marco del Acuerdo de Intercambio Estudiantil, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

- 2º Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Humana, Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.
- 3º Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO (e)

LPG/vjn

